

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23080 MADRID

Edicto.

Doña Adela Moreno Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo mercantil, n.º 2, de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 130/2020 por auto de fecha 9 de julio de 2020, se ha decretado la conclusión y archivo del concurso Espiga Moneo, S.L.U., por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el artículo 178.3 de la Ley Concursal declarar su extinción.

Madrid, 9 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo mercantil n.º 2 de Madrid, Adela Moreno Blanco.

ID: A200030324-1